

Franqueadoras digitales: el futuro ya está aquí

Escrito por Luis José Vigil-Escalera Quintanal

domingo, 16 de diciembre de 2007



Los tiempos cambian, los sistemas evolucionan. Si el 1 de agosto de 2007 marcó el final generalizado de la distribución de los sellos de valor variable, aunque persisten pequeñas oficinas, distribuidores automáticos y alguna que otra oficina que aún los distribuyen, el 31 de diciembre de 2007 marcará el fin de las antiguas franqueadoras mecánicas.

PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS MÁQUINAS DE FRANQUEAR EN CORREOS

Basándose en Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, y más concretamente en el capítulo V art. 32 Sstemas de pago:

1. *El franqueo es el efecto o signo que acredita el pago del precio de un envío para su libre circulación por la red postal. Reglamentariamente se establecerán y regularan los sistemas de franqueo de los servicios postales.*
2. *El pago del precio de los servicios postales que preste el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal, podrá acreditarse mediante sellos de Correos; sellos u otros signos distintivos previamente estampados; estampillas de franqueo; estampaciones de máquinas de franquear; franqueo de pago diferido; franqueo en destino; prepago o cualquier otro sistema admitido en derecho.*

Por otra parte, en el Capítulo II se recoge la normativa referente a “Sistemas de Pago”, especialmente la Sección II “Sistemas de Pago alternativos”, estableciendo:

Artículo 64. Medios de pago alternativos:

1. *Los envíos postales cursados a través de la red del operador al que se ha encomendado la prestación del servicio postal universal podrán circular con otros medios de pago alternativos al franqueo, entre los que se encuentran las impresiones de máquinas de franquear, las estampillas de franqueo, el franqueo de pago diferido, el franqueo en destino y el prepago.*

La aplicación de estos sistemas de pago alternativos a los efectos de franqueo para los servicios incluidos en el servicio postal universal deberá ser comunicada, por el citado operador, al Ministerio de Fomento, a través de la Subsecretaría de Fomento. Asimismo, será comunicada cualquier modificación que se introduzca en los procedimientos de desarrollo y aplicación de estos sistemas de pago, en la medida en que afecten al servicio postal universal.

2. La autorización por parte del operador al que se ha encomendado la prestación del servicio postal universal del uso, en su caso, de cualquiera de estos medios de pago alternativos a entidades públicas o privadas y a personas físicas estará justificada por razones técnicas, operativas o comerciales que beneficien la prestación de los servicios postales por aquél. Estas mismas razones, junto con el incumplimiento de los términos o instrucciones fijadas en la autorización, motivarán la retirada de la misma.

Artículo 65. Impresiones de máquinas de franquear.

El franqueo de los envíos postales puede efectuarse, en sustitución de los sellos o simultáneamente con ellos, por medio de impresiones o estampaciones realizadas con máquinas de franquear de modelos autorizados por el operador al que se ha encomendado la prestación del servicio postal universal.

Los troqueles, tarjetas vale, precintos de garantía u otros medios de control de uso de la máquina serán confeccionados por el suministrador que determine el operador al que se ha encomendado la prestación del servicio postal universal.

No deja de resultar curioso que pese a ser esta la argumentación legal del nuevo sistema de franqueo utilizada por Correos, de ella no se desprende en ningún momento la legalidad del sistema de franqueo denominado Franqueo Pagado en Oficina, tal y como siempre hemos planteado desde esta web.

Antes de continuar conviene aclarar un par de términos, para poder luego ir comprendiendo el nuevo producto:

- **Franqueo a máquina:** modalidad de pago consistente en la estampación o impresión de una marca visible denominada marca o signo de franqueo en el sobre, etiqueta o papel que envuelve al envío, y que indica el importe que se ha pagado
- **Máquina de franquear:** es el conjunto de dispositivos que hacen posible la estampación o impresión de marcas o signos de franqueo sobre los envíos postales

Se podrán franquear con máquinas todos aquellos productos que estén incluidos en los anexos de los contratos entre el cliente, empresa colaboradora o entidad consolidadora y Correos, y que sean facturables por los sistemas de Correos. No podrán usarse si no han sido previamente autorizadas por Correos, si han sido modificadas de tal manera que difieran del diseño original con el que fueron autorizadas, si Correos retira su aprobación del modelo. Cuando Correos retire la aprobación de un modelo lo notificará a los usuarios, quienes deberán cesar en el uso del equipo de franqueo dentro de los límites temporales notificados por Correos.

Es especialmente interesante desde el punto de vista del coleccionismo los siguientes datos que el usuario ha de aportar a Correos:

Código identificativo de la máquina (matrícula). Es un registro único de cada máquina para Correos. Compuesto por dos dígitos identificativos para el fabricante y un rango secuencial de números que proporciona Correos. El proveedor o fabricante autorizado facilitará este número al futuro usuario para que sea incorporado en la solicitud a Correos.

Formato de numeración:

- *PBnnnnnn (empezando en 1 hasta 999999) para Pitney Bowes.*
- *NPnnnnnn (empezando en 1 hasta 999999) para Neopost.*
- *FRnnnnnn (empezando en 1 hasta 999999) para Frama.*
- *FTnnnnnn (empezando en 1 hasta 999999) para Francotyp.*

Si bien este proyecto en un principio se planteaba metas de cara al 2007:
Este sistema entrará en funcionamiento durante el año 2007 e irá integrando a todos los usuarios de máquinas de franquear hasta quedar como único sistema autorizado en 1/7/2008. la realidad ha hecho que se vea pospuesto en la práctica a 2008:

- **máquinas de recarga manual hasta 31 de diciembre de 2007**
- **máquinas de recarga telefónica hasta 1 de julio de 2008**



Las marcas de franqueo

Denominadas por Correos Indicia deben de cumplir una serie de requisitos:
La marca deberá ser clara y completa. El color elegido para la marca es el azul, siguiendo las especificaciones del color en el logotipo corporativo de Correos.

- Incluirá un código bidimensional (2D).
- Deberá incorporar la siguiente información:
- - País (ES)
 - Identificador único de la máquina de franquear (matrícula de la máquina)
 - Contador ascendente de objetos postales franqueados.
 - Fecha del día en que se realiza el depósito en Correos.
 - Identificador de oficina/centro de depósito.
 - Código identificador del producto que se franquea.

- Código identificador de los valores añadidos al producto.
- Tarifa del envío, incluyendo valores añadidos si los tuviera.
- Logotipo de Correos.
- Identificador de la versión de software
-
- La información incorporada, anteriormente mencionada, será visible en la marca de franqueo e irá codificada dentro de la simbología de 2D del signo de franqueo de manera que sea posible su lectura óptica con los medios adecuados. El usuario o propietario de la máquina podrá incorporar un eslogan publicitario de la empresa, siempre y cuando no sea considerado como ofensivo o produzca dificultades operativas y técnicas en el curso de la expedición, tratamiento y entrega del envío. Si se diera alguna de las anteriores circunstancias, Correos podrá pedir el cese de la impresión al usuario de la máquina. Para las Entidades Colaboradoras y Empresas Consolidadoras, además del tipo de relación que tienen con Correos, deberán hacer constar su nombre, razón social y dirección.



1	Código del país
2	Identificador centro/oficina admisión
3	Identificador de la máquina (matrícula) primeros dígitos del fabricante(ej AA)
4	Signo 2D Datamatrix
5	Importe del franqueo en formato estándar xxx,xx €
6	fecha de depósito del franqueo
7	Logotipo de Correos
8	Identificador del producto postal con valores añadidos
9	Contador ascendente items franqueados



El eslogan publicitario debe ser autorizado por Correos y podrá ser cambiado a voluntad del usuario siempre que cuente con la debida [autorización de Correos](#)

Las máquinas franqueadoras

- **Base de la máquina:** Es la parte de la máquina por donde pasan los envíos que se franquean y donde reciben la impresión de la marca de franqueo. Algunas bases pueden tener opcionalmente una balanza para pesar individualmente los envíos. Otros modelos llevan incorporados en su base unos módulos para pesar en vuelo los envíos.
- **Cabezal Inteligente de la Máquina:** Es el elemento donde reside la inteligencia de la máquina, los contadores y la información sobre el crédito consumido y restante. Es un dispositivo de seguridad postal que cumple con la normativa de seguridad nivel 3 FIPS140-2 (Infoguard).
- **Puertos de conexión a servidores centrales:** Estos puertos permiten vía Módem comunicar el cabezal de la máquina con los centros de servicios de los proveedores.
- **Puertos de conexión a PC:** Mediante ellos se conectan las máquinas a PCs para la transmisión de un mayor volumen de información sobre producción de las máquinas.



La marca (indicia) deberá pasar las siguientes pruebas tras una carga de 50,55€, se le acabará el franqueo y habrá que hacer una recarga de 200€, las cotas serán como las ya mostradas y se realizara un sobre con cada uno de los siguientes franqueos:

CAMPO	FORMATO	EJEMPLO	TARJETA (RTEL)	INCLUIDO (COD. 20)	PRECIO (MARCA FRANQUEO)
PAIS	SI	SI	SI	SI	SI
Nº DE MATRÍCULA	Alfanumérico	AA123456	SI	SI	SI
CANTIDAD AUTORIZADA (MARCA FRANQUEO)	numérico	123456789	SI	SI	SI
FECHA (DOPUS)	dd/mm/yy	31/12/17	SI	SI	SI
CODIGO POSTAL (DOPUS)	xxxx	28000	SI	SI	SI
PRODUCTO	3 líneas sin esp. 18 caracteres por línea	Carta Certificada Nacional ARI	SI	SI	SI
VALORES ADICIONALES PRODUCTO	SI/NO	SI	SI	NO	SI
IMPORTE DE FRANQUEO	SI/NO	SI	SI	SI	SI
LOGOTIPO COMARCAS	SI/NO	SI	NO	SI	SI
TERRITORIO (SOFTWARE MARCA DE FRANQUEO)	SI	SI	SI	NO	SI

Orden	Legajo (Auto. 2016)	Descripción	PRECIO (RUE)	PRECIO (RUE)	C	C
1		...				
2		...				
3		...				
4		...				
5		...				
6		...				
7		...				
8		...				
9		...				
10		...				
11		...				
12		...				
13		...				
14		...				
15		...				
16		...				
17		...				
18		...				
19		...				
20		...				
21		...				
22		...				
23		...				
24		...				
25		...				
26		...				
27		...				
28		...				
29		...				
30		...				
31		...				
32		...				
33		...				
34		...				
35		...				
36		...				
37		...				
38		...				
39		...				
40		...				
41		...				
42		...				
43		...				
44		...				
45		...				
46		...				
47		...				
48		...				
49		...				
50		...				
51		...				
52		...				
53		...				
54		...				
55		...				
56		...				
57		...				
58		...				
59		...				
60		...				
61		...				
62		...				
63		...				
64		...				
65		...				
66		...				
67		...				
68		...				
69		...				
70		...				
71		...				
72		...				
73		...				
74		...				
75		...				
76		...				
77		...				
78		...				
79		...				
80		...				
81		...				
82		...				
83		...				
84		...				
85		...				
86		...				
87		...				
88		...				
89		...				
90		...				
91		...				
92		...				
93		...				
94		...				
95		...				
96		...				
97		...				
98		...				
99		...				
100		...				

Se establecen tres fabricantes autorizados de máquinas de franqueo digital:

- [Pitney Bowes](#)
- [Neopost](#)
- [Frama](#)



Todas ellas imprimen mediante tecnología inkjet y pueden hacerlo directamente sobre papel o sobre etiquetas autoadhesivas

©*Luis José Vigil-Escalera Quintanal*

Material extraído em: 1/9/2010.

Club Español de Coleccionistas de Estampillas.

<http://www.clubcece.es>